

DECRETO N° 0685,

NEUQUÉN, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° SPC-409-O-1986, la Ordenanza N° 14584; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14584, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la donación con cargo, a favor del Obispado de Neuquén, respecto de los inmuebles que se designan como Lote 27, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4820-0000, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), inscripto bajo la Matrícula N° 13244-Confluencia, y Lote 28, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4720-0000, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), inscripto bajo la Matrícula N° 40494-Confluencia, con destino al funcionamiento de la Capilla "Nuestra Señora de Fátima";

Que asimismo, por medio del artículo 2°) de la referida norma legal, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del Obispado de Neuquén, respecto del inmueble referido en el párrafo que antecede, en los términos de la mencionada donación con cargo;

Que tomaron intervención la Dirección Asesoría Legal, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 170/2024, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 510/24, sin formular observaciones legales al presente trámite;

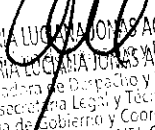
Que a fin de otorgarle continuidad, en un marco de seguridad y legalidad a la ocupación por parte del Obispado de Neuquén, respecto del inmueble anteriormente mencionado, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio de la donación con cargo, a favor del Obispado de Neuquén, respecto de los inmuebles que se designan como Lote 27, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4820-0000, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), y Lote 28,


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0685-24

identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4720-0000, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), con destino al funcionamiento de la Capilla "Nuestra Señora de Fátima", de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1º) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por el Obispado de Neuquén.

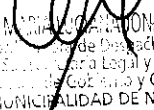
Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras al ----- Obispado de Neuquén, del contenido de la presente norma legal.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA MAGDALENAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

